



Esquema del mecanismo de Contraloría Social del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, para el ejercicio fiscal 2020

Introducción

El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, en adelante Programa de Apoyo para Refugios, es una respuesta específica del Gobierno Federal para el fortalecimiento de los refugios como espacios temporales, multidisciplinarios y seguros para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia por razones de género. Este nuevo Programa Presupuestario (PP) Federal U-012 está a cargo de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), órgano administrativo desconcentrado de BIENESTAR, que tiene entre sus objetivos contribuir a la erradicación de las causas y todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres, y fomentar una cultura de respeto a la equidad de género y a la inclusión social.¹

El Programa de Apoyo para Refugios tiene como objetivo brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos víctimas de violencia de género, mediante Refugios Especializados y sus Centros de Atención Externa.

Es por ello, que el INDESOL, a través del Programa de Apoyo para Refugios pretende favorecer la creación y fortalecimiento de los refugios como espacios seguros para mujeres víctimas de violencia y en su caso sus hijas e hijos, que les brinden condiciones adecuadas para su bienestar, desarrollo humano, el ejercicio de sus derechos, el empoderamiento y su plena inclusión social, mediante la atención integral y especializada de la violencia de género, que impide el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, limita su libertad y autonomía, su acceso a la igualdad de oportunidades y su participación en los procesos de desarrollo y toma de decisiones, lo que obstaculiza el desarrollo humano sustentable y el bienestar social.

El Programa apoya a los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, con la finalidad de establecer espacios seguros para salvaguardar su vida y asegurar que las mujeres cuenten con un lugar especializado que les ofrezca atención y servicios de calidad. Por tal razón, el Programa impulsa el establecimiento y fortalecimiento de vínculos interinstitucionales, entre los tres órdenes de gobierno y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en materia de atención especializada a la violencia contra las mujeres.

La estadía de las mujeres y en su caso sus hijas e hijos víctimas de violencia de género en el refugio tiene el propósito de que se recuperen y equilibren su estado emocional para que tomen sus decisiones. Los servicios de un refugio comprenden servicios especializados: asesoría jurídica, apoyo psicológico, servicio médico, programas reeducativos, capacitación laboral, hospedaje, alimentación, vestido y calzado, durante las 24 horas los 365 días del año, con personal profesional que debe asegurar que el ingreso, permanencia y egreso de las víctimas se provea con absoluto respeto a su voluntad y dignidad.

¹ LINEAMIENTOS de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2020, p. 2, Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591242&fecha=07/04/2020



Marco normativo del mecanismo de Contraloría Social del Programa de Apoyo para Refugios

El mecanismo de Contraloría Social del Programa de Apoyo para Refugios se enmarca en tres instrumentos normativos de la Administración Pública Federal. El primero de ellos, es la Ley General de Desarrollo Social, en su Título Cuarto, Capítulo VIII, “De la Contraloría Social” donde se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las y los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

En segundo lugar, el Reglamento de dicha Ley, en su Capítulo X. De la Contraloría Social, Artículos 67 al 74, señala que el Gobierno Federal impulsará la creación de contralorías sociales por parte de las y los beneficiarios, con el fin de verificar la adecuada ejecución de los programas de desarrollo social, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de las metas. Asimismo, describe las consideraciones aplicables a los programas federales de desarrollo social. De manera que al ser el Programa de Apoyo para Refugios un programa adscrito al Ramo Administrativo 20 denominado “Desarrollo Social”, se encuentra sujeto a la aplicación de este mecanismo de participación ciudadana.

Finalmente, se encuentran los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), los cuales señalan textualmente:

“PRIMERO. - tienen por objeto establecer las bases conforme a las cuales se promoverá, operará y dará seguimiento a la contraloría social en los programas federales de desarrollo social.

SEGUNDO. - son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tengan a su cargo programas de desarrollo social.”

Cabe señalar, que de este último se desprende el documento Estrategia Marco publicada por la SFP, en la cual concentra la mecánica operativa del mecanismo de Contraloría Social, a fin de alinear las acciones a vigilar de los Programas como Instancias Normativas.

En este sentido, el Programa de Apoyo para Refugios en su carácter de programa federal de desarrollo social, estableció dichas disposiciones en sus Lineamientos de Operación, con la finalidad de dar cumplimiento y establecer los criterios necesarios para su correcta aplicación. Asimismo, para efectos de esta responsabilidad, el INDESOL desempeñará la función de Instancia Normativa.

Marco operativo del mecanismo de Contraloría Social del Programa de Apoyo para Refugios

Dado que la violencia de género contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, el Programa de Apoyo para Refugios busca promover el fortalecimiento de capacidades, la continuidad y la calidad en la respuesta institucional de prevención, protección y atención de las violencias contra las mujeres, a través de los refugios y sus Centros de Atención Externa (CAER) operados por Entes Públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que para efectos de esta responsabilidad y de acuerdo a los términos propios establecidos en los lineamientos de promoción y operación de la Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, fungirán como Instancias Ejecutoras.

Por tanto, el Programa de Apoyo para Refugios, al ser un programa federal que a través de subsidios brinda recursos a las Instancias Ejecutoras, impulsa la aplicación del mecanismo de Contraloría Social. Para ello, el INDESOL emite el presente Esquema de Contraloría Social, que contiene la estrategia con la que habrá de



realizarse las acciones de coordinación, difusión, capacitación y asesoría y seguimiento de la promoción y operación de la Contraloría Social en conjunto con las Instancias Ejecutoras.

En este contexto, una vez que los Entes Públicos y OSC presentaron sus Proyectos Anuales conforme a los Lineamientos de Operación vigentes del Programa, se pasa a dictaminar el proyecto en la Mesa de Análisis y se realizan recomendaciones, decidiendo su elegibilidad, en el caso de aquellos proyectos que en el dictamen hayan obtenido una calificación igual o mayor a C, se procede a realizar el ajuste del proyecto y, una vez validado se deriva a la suscripción del instrumento jurídico² y se asignan los recursos. Para el mecanismo de Contraloría Social se realizan las siguientes líneas de coordinación entre el Programa de Apoyo para Refugios y las Instancias Ejecutoras:

- La Dirección General Adjunta de Igualdad de Género (DGAIG) del INDESOL, área que suscribe al Programa de Apoyo para Refugios, designará a la persona enlace del programa que será responsable de la Contraloría Social ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) y las Instancias Ejecutoras respectivamente.
- Una vez firmado el instrumento jurídico, la DGAIG solicitará a las Instancias Ejecutoras la designación de la persona que fungirá como Enlace de Contraloría Social para el presente ejercicio fiscal, a quien se le proporcionará la clave de usuario y contraseña de acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) administrado por la SFP.
- Será la persona designada como Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora quien, en el marco de sus atribuciones, difundirá el tema y promoverá la conformación de Comités de Contraloría Social, asimismo, será la encargada de brindar a las personas beneficiarias o integrantes de Comités, la capacitación y asesorías correspondientes; En este sentido, tendrá las siguientes tareas primordiales:
 - Elaboración del Programa de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
 - Difusión de la Contraloría Social.
 - Brindar capacitaciones dirigidas al equipo de profesionistas, beneficiarias, integrantes de Comités; o bien, las señaladas en el numeral 8.3³ de los Lineamiento de Operación vigentes del Programa de Apoyo para Refugios, correspondiente a Contraloría Social.
 - Aplicación de la Guía Operativa y sus Anexos.
 - Recopilación de las Actas de Integración de los Comités, así como los Informes correspondientes.

² Instrumento Jurídico: se refiere al convenio de coordinación para la distribución y ejecución de recursos del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos que suscribe el INDESOL con las Instancias Participantes. Lineamiento de Operación, p. 21, Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591242&fecha=07/04/2020

³ 8.3 Contraloría Social. Se promoverá la participación de las personas beneficiarias del Programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el Programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. El Programa se sujetará a los Lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la vigilancia ciudadana, bajo los esquemas validados por dicha Secretaría. LINEAMIENTOS de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2020, p. 17, Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591242&fecha=07/04/2020



Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos

- Aplicación y sistematización de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población beneficiaria, sobre los servicios brindados por el Programa, toda vez que en éstas no se haya constituido un Comité de Contraloría Social.
- Registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y en su respectivo micrositio institucional.
- Sistematización de la información para elaboración y entrega del informe final.

Difusión

La Instancia Normativa realizará actividades de difusión con la finalidad de brindar información relacionada con el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos a vigilar en el marco del Programa de Apoyo para Refugios, a través de los siguientes medios:

- Portal de Internet del INDESOL
- Entrega de material de difusión y capacitación, el cual será entregado de manera digital a las Instancias Ejecutoras.
- Notificaciones vía correo electrónico a las personas Enlaces de Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras, con el fin de promover la difusión y fomentar la Contraloría Social; y con ello, impulsar la participación en el mecanismo.

Las Instancias Ejecutoras llevarán a cabo la difusión en sus Refugios y Centros de Atención Externa, con la finalidad de otorgar información sobre los servicios que brinda el programa, difundir la Contraloría Social como parte de un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, e invitar a las personas beneficiarias del programa a participar en la conformación de Comités de Contraloría Social.

Los medios de difusión serán los siguientes:

- Dado que el material de difusión es en formato digital, se difundirá a través de la web institucional, redes sociales, y medios audio visuales para su presentación, asegurando la secrecía del inmueble y protección de datos de las usuarias.
- A través del material diseñado y producido por las propias Instancias Ejecutoras (trípticos, folletos, entre otros) con características generales del programa, así como la mecánica de participación para la integración de Comités de Contraloría Social. Dichos materiales estarán disponibles y deberán ser ubicados en lugares visibles en los Refugios y Centros de Atención Externa.

Capacitación y Asesoría

La Instancia Normativa implementará mecanismos de capacitación y asesoría dirigidas a las Instancias Ejecutoras con el objetivo de proporcionar las herramientas necesarias para el cumplimiento de los servicios comprometidos a vigilar por el mecanismo de Contraloría Social, entre los cuales se enuncian:

- Capacitaciones de manera presencial o virtual dirigidas a las personas Enlaces de Contraloría Social, con la finalidad de presentar temas relacionados con aspectos normativos y captura de información en el sistema informático administrado por la SFP. En este sentido, los temas a tratar serán:



Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos

- Normatividad y objetivos de la Contraloría Social.
 - Esquema de Contraloría Social del Programa de Apoyo para Refugios.
 - Funciones de la Instancia Normativa e Instancias Ejecutoras enmarcadas en la Guía Operativa, tales como: difusión, capacitación, definición de montos a vigilar y número de comités a conformar, e identificación de servicios a vigilar del Programa de Apoyo para Refugios.
 - Llenado de Anexos de la Guía Operativa: Programa Estatal de Trabajo, Acta de Registro del Comité, Ficha Informativa de Apoyos y Servicios del Programa de Apoyo para Refugios, Minuta de la Reunión, Informes de Comité de Contraloría Social, Formato de Quejas y Denuncias, Informe final, y Encuestas de satisfacción sobre los servicios de atención especializada.
 - Captura de documentos normativos y operativos del mecanismo, en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) administrado por la SFP.
- Elaborar y distribuir a las Instancias Ejecutoras el material de capacitación necesario con la finalidad de fortalecer la información proporcionada a las personas integrantes de los Comités.
 - Brindar asesorías presenciales o a distancia a las personas Enlaces de Contraloría Social, a través de correo electrónico, vía telefónica, y videoconferencia.

Las Instancias Ejecutoras, llevarán a cabo capacitaciones y asesorías con la finalidad de difundir la información correspondiente a la Contraloría Social; a través de lo siguiente:

- Capacitaciones dirigidas al equipo de profesionistas, con la finalidad de dar a conocer los servicios considerados en el Programa de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), así como lo correspondiente a la conformación de Comités.
- Capacitaciones a personas beneficiarias de los servicios brindados por las Instancias Ejecutoras con recurso del Programa de Apoyo para Refugios, con la finalidad de dar a conocer la información de los servicios que brinda el programa, así como lo relacionado con la Contraloría Social.
- Capacitaciones y asesorías dirigidas a las personas integrantes de los Comités de Contraloría Social, a fin de hacer de su conocimiento las actividades que realizarán en las acciones que serán vigiladas, así como el llenado de formatos.

En este sentido, se proporcionará el material de capacitación brindado por la Instancia Normativa; o bien, podrán diseñar o producir material propio para tal fin, con el propósito de contar con herramientas alternativas para el desarrollo de las capacitaciones brindadas.

Seguimiento

Las Instancias Ejecutoras estarán sujetas a las observaciones y acciones que emita la Instancia Normativa, con base a las actividades realizadas y registradas en el SICS; ello, a efecto del correspondiente seguimiento para el logro de las metas planteadas, tales acciones serán:

- Monitoreo de las actividades enmarcadas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) emitido por la Instancia Normativa.
- Monitoreo de las actividades consideradas en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) de las Instancias Ejecutoras.
- Seguimiento al registro de actividades realizadas por las personas Enlaces de Contraloría Social en el



SICS.

- Realizar visitas de seguimiento en campo con la Instancia Ejecutora para evaluar la correcta operatividad del mecanismo de Contraloría Social y validar la adecuada conformación de Comités en los servicios propuestos; de acuerdo con la suficiencia presupuestaria del Programa.
- Crear vínculos de comunicación para asesorías dirigidas a las personas Enlaces de Contraloría Social respecto a la realización de sus actividades y operatividad de los Comités propuestos a conformar.
- Identificar avances o dificultades presentadas en el Esquema de Contraloría Social.
- Los instrumentos de seguimiento para los servicios comprometidos a vigilar serán definidos por la Instancia Normativa; y, a su vez se hará del conocimiento de las Instancias Ejecutoras en las sesiones de capacitación que para tales efectos se establezcan.
- Promover la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados con los mecanismos de denuncia ya existentes.
- Describir propuestas de mejora que se consideren sobre el mecanismo de Contraloría Social llevado a cabo. Dichas propuestas se recopilarán en informes de mejora elaborados por la Instancia Normativa y serán enviados a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Actividades de coordinación

La Instancia Normativa realizará las gestiones a las que haya lugar a fin de establecer los mecanismos de coordinación con las Instancias Ejecutoras y, con ello, realizar las acciones de Contraloría Social. Asimismo, se considerará la coordinación que las Instancias Ejecutoras puedan establecer con otras Instancias para identificar la pertinencia y viabilidad para, en su caso, formalizar y desarrollar las acciones de Contraloría Social en términos de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública antes citados, siempre resguardando la confidencialidad de datos de las usuarias, secrecía del inmueble y procurando la seguridad de las usuarias y en su caso sus hijas e hijos.

Irregularidades, quejas y denuncias

Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social (DOF 2016), las personas beneficiarias e integrantes de Comités, cuentan con mecanismos para la interposición de quejas y denuncias ante irregularidades detectadas.

En este sentido, en caso de presentarse algunas de las anteriores, la persona servidora pública que la reciba, deberá llenar el correspondiente Anexo X (Formato de denuncias), identificando su nombre completo, cargo y adscripción, y, de la misma manera, deberá asentar por escrito la fecha y hora de recepción, con la finalidad de brindar elementos de referencia para posibles aclaraciones. Cabe mencionar que los informes de quejas y denuncias deberán ser mensuales y, a su vez, enviados a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles; dichos informes serán cotejados con los que presenten los OIC's.

Asimismo, la Instancia Ejecutora tendrá la responsabilidad de remitir el anexo en mención, de manera simultánea, a la Contraloría Interna del Programa de Apoyo para Refugios, a la Contraloría Estatal que corresponda, y a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la SFP, a los siguientes correos electrónicos:



Contraloría Interna del Programa de Apoyo para Refugios.	refugios@indesol.gob.mx
Contraloría Estatal	contacto definido por cada Estado
Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción	contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Instancias encargadas de la captación de quejas y denuncias

NOMBRE DE LA INSTANCIA	DATOS DE CONTACTO
Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)	<p>Área de Atención Ciudadana</p> <p>Teléfono: 55 5328 5000 Lada distancia sin costo: 800 007 3705 Correo electrónico: demandasocial@bienestar.gob.mx Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 51, Planta baja, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México. Página Web https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/atencion-ciudadana-de-sedesol Horario: 9:00 a 18:00 hrs.</p>
	<p>Órgano Interno de Control BIENESTAR</p> <p>Teléfono: 55 5328 5000, Ext. 51508, 51424, 51467 Larga distancia sin costo: 800 714 8340 Correo electrónico: organo.interno@bienestar.gob.mx Domicilio: Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.</p>
Secretaría de la Función Pública	<p>Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA)</p> <p>Vía telefónica: 800 11 28 700 y Ciudad de México 55 2000 2000 Para denuncias a las extensiones 68133 y 68137 Lada sin costo: 800 718 8621 y 800 718 8624 Vía electrónica: https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/ Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México Vía presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México. Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx</p>
	<p>Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción</p> <p>Para casos graves de corrupción que requieren anonimato https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/ Aplicación móvil "Denuncia Ciudadana de la corrupción": Google Play versión Android, App Store de Apple y Windows Phone</p>
	<p>Secretaría de la Función Pública</p> <p>Vía telefónica: Ciudad de México 55 2000 3000 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx, Página Electrónica: www.funcionpublica.gob.mx, Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.</p>
Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)	<p>Instituto Nacional de Desarrollo Social INDESOL</p> <p>Domicilio: 2a Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Col. del Carmen Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad de México. Teléfono: 55 5554 0390 ext. 68163 y 68164. Vía electrónica: refugios@indesol.gob.mx Las denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar .</p>



Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos

Datos de contacto de la Instancia Normativa e Instancias Ejecutoras

INSTANCIA NORMATIVA					
ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE LA INSTANCIA	NOMBRE DE LA PERSONA ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ciudad de México	INDESOL - Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos	Lic. María Antonia González del Castillo , Directora General Adjunta de Igualdad de Género / Enlace de Contraloría Social ante la Secretaría de la Función Pública.	2a. Cerrada de Belisario Domínguez No. 40, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México	55 5554 0390 ext. 68163	maria.gonzalezc@indesol.gob.mx
		Lic. Jazmín Camacho Bautista , Enlace del Programa de Apoyo para Refugios/ Seguimiento al mecanismo de Contraloría Social		55 5554 0390 Ext. 68163	genero.ref03@indesol.gob.mx
		Lic. José Luis Peralta Sandoval , Enlace del Programa de Apoyo para Refugios/ Seguimiento al mecanismo de Contraloría Social		55 5554 0390 Ext. 68164	genero.ref02@indesol.gob.mx



Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos

DIRECTORIO DE INSTANCIAS EJECUTORAS				
ESTADO	CLAVE EL ESTADO	NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA	DIRECCIÓN	CONTACTO
Aguascalientes	01	Mujer Contemporánea A.C.	Calle Vasco de Gama 111, Centro, C.P. 20060, Aguascalientes, Aguascalientes.	Tel: 4499188176 contemporanea_aguascalientes@hotmail.com
Baja California	02	Patronato para el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali, A.C.	Calzada Gómez Morín S/N, Col. Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali, Baja California.	Tel: 6865800242 cavim@cavim.org.mx
Baja California Sur	03	Refugio de medio camino para las mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, La Paz	Calle Antonio Rosales 2040, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur	Tel: 6121222945 ismujeres@bcs.gob.mx
Campeche	04	Una Puerta a la Esperanza, A.C.	Calle 51 24B, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.	Tel: 962-62-83759 caer_cam@hotmail.com
Coahuila de Zaragoza	05	Nuevas Opciones de Vida A.C.	Calle Ramos Arizpe 377, Col. Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila. Tel: 8444102828	Tel: 962-62-83759 novac2005@gmail.com
		Centro de Orientación y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar A.C.	Calle Presidente Carranza 135, Zona Centro, C.P. 25600, Frontera, Coahuila.	Tel: 866 634 43 25 coprovi@outlook.com
		Centro de Apoyo Opciones Dignas A.C.	Calle Ayuntamiento 625, Aeropuerto, C.P. 26230, Ciudad Acuña, Coahuila.	Tel: 877 888 0789 opcionesdignas1@hotmail.com
		Fundación Luz y Esperanza, A.C.	Calle 6 de Enero 104, Col. Centenario, C.P. 25050, Saltillo, Coahuila.	Tel: 8444105372 fulye_caerop@hotmail.com
		Casa Generosa Mujeres solidarias en la Acción Social de la Laguna A.C.	Paseo de los Calvos 340-A, Ampliación La Rosita, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	Tel: 871 2284439 musas_torreon@hotmail.com
Colima	06	Refugio Temporal Mujeres Colima Instituto Colimense de la Mujer	Tercer Anillo Periférico Esq. Libramiento Marcelino García Barragán S/N, Edificio A Planta Baja, C.P. 28010, Colima, Colima.	Tel: 3123162000 icmujeres@hotmail.com
		Refugio del Patronato Rita Ruiz Velazco	Calle Constitución 287, Aguajitos, C.P. 28450, Cómala, Colima.	Tel: 312 307 2057 patronatoritaruiz@hotmail.com
Chiapas	07	Snail Smuk'tesel Yo'tan Antsetik	Carretera a Chamula 108, C.P. 29247, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	Tel: 96747928 acasac@prodigy.net.mx
		Por la Superación de la Mujer, A.C.	Av. Niños Héroes, Manzana 15 Lote 35, C.P 30798, Tapachula, Chiapas.	Tel: 01800-8328153 superacionmujer@hotmail.com
Chihuahua	08	Vida Integral para la Mujer A.C.	Calle Margarita Almada 2702, C.P. 32590, Ciudad Juárez, Chihuahua.	Tel: 656 664 97 52 VIDAINTEGRAL.MUJER@HOTMAIL.COM
		Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Calle 1 de Mayo 1802, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.	Tel: 614 4 29 35 05 coordinacionrecursosfederales@gmail.com
		Sin Violencia, A. C.	Calle Montes Apeninos 6507, C.P. 32650, Chihuahua, Chihuahua.	Tel: 656 4077952 sinviac@gmail.com
		Refugio Confidencial de Protección para Mujeres sus Hijas e Hijos del Gobierno Municipal de Chihuahua Instituto Municipal de las Mujeres	Calle 4ª 2411, C.P 31000, Chihuahua, Chihuahua.	Tel: 614 302 29 81 rcp.mpiochis@gmail.com
Ciudad de México	09	Refugio para Mujeres que Viven Violencia Familiar Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de	Calle Morelos 20 7º piso, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Tel: 55 5512 2836



Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos

		México		
		Fundación Diarg, I.A.P.	Calle Prado Sur 230, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Tel: 5552027866 ahernandez@fdiarg.org
		Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.	Calle Acanceh, Manzana 176 Lote 3, C.P. 14200, Tlalpan, Ciudad de México.	Tel: 55 3089 1291 legal.emuc@gmail.com
		Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P.	Calle Playa Cortés 366, C.P. 08810, Iztacalco, Ciudad de México.	Tel: 55 56 45 12 fortalezaaiap.direccion@gmail.com
		Refugio Especializado para Mujeres, Niñas, Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	Calle General Gabriel Hernández, 56 P.B. C.P 06720, Benito Juárez, Ciudad de México.	Tel: 55534-55156 gestionfiscal@fgjcdmx.gob.mx
Durango	10	Casa Refugio Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	BOULEVARD JOSE MARIA PATONI S/N, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.	Tel: 6181379202 CASA.REFUGIO.DIF@DURANGO.GOB.MX
Guanajuato	11	Refugio para Mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	Plazuela de Cata 1, C.P. 36010, Guanajuato, Guanajuato.	Tel: 4737332903 imug@guanajuato.gob.mx
Guerrero	12	Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia Extrema del Estado de Guerrero Secretaría de la Mujer, Guerrero	Boulevard René Juárez Cisneros 62, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Tel: 7474719892 direccionrefugioguerrero@gmail.com
Hidalgo	13	En Familia Rompamos el Silencio, A.C.	Av. Federalismo Lote 2 Manzana D, C.P. 42032, Pachuca de Soto, Hidalgo.	Tel: 7712095111 enfarosi1@hotmail.com
Jalisco	14	Centro de Atención a la Mujer, Hijas de Hijos Estancia Temporal (CAMHHET)	Av. Alcalde 1220, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.	CAMHHET.JALISCO@GMAIL.COM
		Casa Esperanza, "Vida Reavivida"	Calle Amapas 223, C.P. 48370, Puerto Vallarta, Jalisco.	Tel: 322 237 5284 casa.esperanza@yahoo.com
México	15	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana A.C.	Carretera México-Texcoco Km. 23, C.P. 56525, La Paz, Estado de México.	Tel: 55 2613 8356 CONTACTO@EMPECEMOSHOY.ORG.MX
		Refugio Armonía Fundación Vive 100% Mujer, A.C.	Villa Nicolás Romero 31, C.P. 52948, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	Tel: 55 5822 2212 vive_earmonia@hotmail.com
		Centro de Desarrollo Integral para la Mujer Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz	Convento de Santa Mónica S/N. C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Tel: 5557181631 cdeim.tla@gmail.com
Michoacán de Ocampo	16	Refugio Santa Fe I.A.P.	Calle Alzate 410, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.	Tel: 4434770131 rsf.direccion@gmail.com
		ERENDIRA	Av. Madero I. Poniente 63, C.P. 58000, Morelia, Michoacán de Ocampo.	Tel: 443 113 67 00 sec_mujer@michoacan.gob.mx
		Centro De Atención Integral Y Protección a Los Derechos de las Mujeres, Niños y Niñas Municipio De Uruapan, Michoacán	Av. Chiapas 514, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo.	Tel: 5523397986 caip.direccion@gmail.com
Morelos	17	Creativería Social, A.C.	Calle 16 de Septiembre 1, C.P. 62736, Yautepec, Morelos.	Tel: 7351526678 creativeriasocial@creativeriasocial.org
		Con Decisión Mujeres por Morelos A.C.	Calle No Reelección 45, C.P. 62744, Cuautla, Morelos.	Tel: 7351140842 refugioelvelodelasmariposas@hotmail.com



Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos

		Agua Azul Ayuntamiento de Jojutla, Morelos	Blvd. 17 de Abril S/N, Col. Los Pilares, C.P. 62900, Jojutla, Morelos.	Tel: 7771400843 refugioparalamujeraguazul@gmail.com
		Refugio Casa de la Mujer Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Morelos	Las Quintas 15, C.P. 62448, Cuernavaca, Morelos.	Tel: 7773156009 refugio.casadelamujer@difmorelos.com
Nayarit	18	INAPVI Instituto Nayarita de Apoyo y Prevención de Violencia Intrafamiliar A.C.	Calle Sebastián Lerdo de Tejada 230, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.	Tel: 3329539275 inapvi20@hotmail.com
Nuevo León	19	Alternativas Pacíficas, A.C.	Calle Ignacio Zaragoza Norte 555, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	Tel: 81 8372 9066 direccion@alternativaspacificas.org
		Alternativas Pacíficas, A.C.-1	Calle Ignacio Zaragoza Norte 555, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	Tel: 81 13602711 info@alternativaspacificas.org
Oaxaca	20	Binni Zaa Gunaa Lu Xhono Cubidxa Beu Riguibashigaa, Grupo de Mujeres 8 de Marzo AC	Mar de Antillas S/N, C.P. 70000, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.	Tel: 01 9712812079 refugioregional@hotmail.com
Puebla	21	Anthus, Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad, A.C.	Calle 13 Sur 505, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	Tel: 222 232 5507 info@anthus.org.mx
Querétaro	22	Refugio "Nu'Ju Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia Instituto Queretano de las Mujeres	Calle Mariano Reyes 17, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	Tel: 01 800 00 83568 seguridadrefugiogro@gmail.com
Quintana Roo	23	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Av. Benito Juárez 49, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.	Tel: 98 38 33 13 23 mujergroo@iqm.gob.mx
San Luis Potosí	24	Otra Oportunidad, A.C.	Calle Morelos 1453, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Tel: 4448147231 otraoportunidad.ac@gmail.com
Sinaloa	25	Por el Valor de la Mujer, A.C.	Calle Teniente José Azueta 1910, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.	Tel: 6699855055 porelvalordelamujer18@yahoo.com
		Unidas Por la Paz, I.A.P.	Calle Juan de la Barrera 1961, C.P. 80030, Culiacán, Sinaloa.	Tel: 6677131123 ciam_sinaloa@hotmail.com
Sonora	26	Hacienda La Esperanza Dirección General de Atención a la Mujer Hermosillo, Sonora	Boulevard Hidalgo y Comonfort S/N, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.	Tel: 6622123847 dgamujeres@gmail.com
		Alas de Libertad Instituto Nogalense de las Mujeres, Sonora	Privada de los Niños S/N, C.P. 84063, Nogales, Sonora.	Tel: 6311625116 instituto.mujer@nogalessonora.gob.mx
		Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema en Cajeme, Sonora	Calle 5 de febrero S/N, C.P. 85000, Cajeme, Sonora.	Tel: 6444105126 icmcajeme@hotmail.com
Tlaxcala	29	Fundación de Servicio Social de Apizaco, A. C.	Calle Dr. Antonio Ramírez Salado 111, C.P. 90350, Apizaco, Tlaxcala.	Tel: 2414171234 mujertlaxcalteca@hotmail.com
Veracruz de Ignacio de la Llave	30	Movimiento de Asistencia a la Mujer Veracruzana, A.C.	Calle 20 de noviembre 1900, C.P. 96510, Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Tel: 9211409622 direccion@movamver.com
		Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia Instituto Veracruzano de las Mujeres	Av. Adolfo Ruiz Cortines 1618, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Tel: 2288171009 iym.cs.refugio@gmail.com
		Centro de Atención a Víctimas de Violencia Consejo Municipal para la Asistencia Social, DIF Veracruz	Calle Jorge Cerdán S/N, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.	Tel: 228 290 10 64 procuraduriamunicipaldifxalapa@gmail.com
Yucatán	31	Refugio APIS, Apis, Sureste: Fundación para la Equidad, A.C.	Calle 27 A 114, C.P. 97205, Mérida, Yucatán.	Tel: 999 988 40 48 apissureste@gmail.com



Dirección General Adjunta de Igualdad de Género
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos

		Centro de Atención y Refugio para Mujeres, con o sin hijas e hijos en situación de violencia extrema INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, MERIDA, YUCATAN	Calle 62 X 59 Y 61 #494, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	Tel: 9999240296 mujer@merida.gob.mx
--	--	---	---	---